

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EXENTO REGISTRO N° 13221

QUILLOTA, 21 JUL. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 4593 / VISTOS:

- 1.- Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde.
- 2.- Se presenta renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 22 horas del Estatuto de Atención Primaria de Doña KATHERINE CHAVEZ REAL, Médico, Categoría A, de Cesfam San Pedro del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Renuncia Voluntaria a Contrato Fijo de 11 horas del Estatuto de Atención Primaria de Salud, presentada por Doña KATHERINE CHAVEZ REAL, RUT. N° [REDACTED], Médico de Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, Categoría B, a contar del 01 de Julio de 2014, en conformidad al artículo 48 letra a), Ley N°19.378.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dese cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Dr. LMG/DMB/CMD/vco.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso.(3)
- 2.- Secretario Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo.
- 5.- Control.


ALCALDE
S M LA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal